



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2005 Municipio de Villa Hidalgo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3 Evaluación al ejercicio del gasto

2.3 Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

3.1.2 Cumplimiento de metas

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2005 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS DEL 2003 Y 2004

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 67 Fracción E) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el Artículo 8º, Fracciones V y IX de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, se presenta a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 del Municipio de Villa Hidalgo.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Villa Hidalgo.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2005 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2005 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2003 y 2004, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2005
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Caja Recaudadora	\$7,599	Acreedores Diversos	\$36,605
Bancos	736,290	Secretaría de Finanzas	13,373
Deudores Diversos	12,702	Fondos Ajenos	757,966
Suma el Activo Circulante	<u>\$756,591</u>	Suma el Pasivo Circulante	<u>\$807,944</u>
FIJO		FIJO	
Parques y Jardines	\$103,200	Doc. por Pagar a Largo Plazo (Nota 2)	\$332,158
Edificios	607,000	Suma el Pasivo Fijo	<u>\$332,158</u>
Mobiliario y Eq. de Oficina	464,943		
Equipo de Transporte	1,176,984		
Maquinaria y Equipo	1,390,854		
Bienes Artísticos y Culturales	17,904		
Suma el Activo Fijo	<u>\$3,760,885</u>	Suma el Pasivo Total	<u>\$1,140,102</u>
DIFERIDO		PATRIMONIO	
Créditos en Período de Amortización	\$332,158	Patrimonio Municipal	\$3,760,885
Suma el Activo Diferido	<u>\$332,158</u>	Resultado del Ejercicio Anterior	(243,392)
		Resultado del Ejercicio (Nota 3)	192,039
		Suma el Patrimonio	<u>\$3,709,532</u>
Suma el Activo Total	<u><u>\$4,849,634</u></u>	Suma el Pasivo y Patrimonio	<u><u>\$4,849,634</u></u>



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo, por \$807,944; se integra por un saldo con Acreedores Diversos por \$36,605, integrado por Empleo Temporal \$30,000, por diversos acreedores \$6,605; con la Secretaría de Hacienda por la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal \$13,373; por Fondos Ajenos para la realización de diversas obras por \$757,966.
- Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo por \$332,158, se compone por el saldo de Anticipo a cuenta de Participaciones para cubrir el pago de aguinaldos al personal del Ayuntamiento, por \$231,958; y por saldo de Fideicomiso de Seguridad Pública por la adquisición de patrulla \$100,200.
- Nota 3 El Anticipo de Participaciones recibido en el mes de diciembre de 2005, por \$231,958, para pago de aguinaldos, además de ser registrado como un pasivo, fue registrado como ingreso extraordinario y los descuentos a participaciones en el próximo ejercicio se registrarán en el Gasto en el capítulo 9000 Deuda Pública.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2005
(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$ 270,774
Derechos	80,702
Productos	275,085
Aprovechamientos	100,802
Participaciones	4,875,217
Ingresos Extraordinarios	432,358
Total de Ingresos	\$6,034,938
Egresos	
Servicios Personales	\$ 2,923,755
Materiales y Suministros	643,721
Servicios Generales	1,187,494
Transferencias de Recursos Fiscales	360,447
Bienes Muebles e Inmuebles	219,997
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	507,485
Total de Egresos	\$5,842,899
Superávit	\$192,039

Nota:

El superávit que presenta el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, por \$192,039, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Dicho superávit se encuentra reflejado en el incremento de la cuenta de Bancos y en la disminución de adeudos con la Secretaría de Finanzas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

- **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.94 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 94 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces

NO ACEPTABLE:
Menor a 1.0 veces

- **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 23.51% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 24 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:
Menor de 50%

NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 50%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 3.18% en su ejercicio fiscal 2005, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 97 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 3 centavos.

ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE:
Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.60 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Villa Hidalgo, mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$1,017,051, reflejándose en los capítulos de: Productos, Participaciones e Ingresos Extraordinarios; verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$ 188,698	270,774	82,076	43
Derechos	37,320	80,702	43,382	116
Productos	46,080	275,085	229,005	497
Aprovechamientos	63,852	100,802	36,950	58
Participaciones	4,681,937	4,875,217	193,280	4
Ingresos Ordinarios 93%	\$5,017,887	5,602,580	584,693	12
Ingresos Extraordinarios 7%	0	432,358	432,358	100
Total de Ingresos 100%	\$5,017,887	6,034,938	1,017,051	20

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, N° 24, Edición Especial de fecha 31 de diciembre de 2004.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 93% de ingresos ordinarios y un 7% de ingresos extraordinarios.

- **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$82,076, que representa el 43%, principalmente en los conceptos de Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación del 4,090%, debido a las campañas de regularización en la tenencia de la tierra emprendidas por el Ayuntamiento y a la conciencia ciudadana al respecto ha fortalecido el ingreso en Tesorería Municipal por este concepto; en Impuesto Predial



fortalecido el ingreso en Tesorería Municipal por este concepto; en Impuesto Predial Ejidal, con una variación del 129%, debido a la productividad ganadera y la influencia de la intensa sequía ha dejado buenos dividendos, en Impuesto Municipal sobre Tenencia y uso de Vehículos, con variación de 2,458%, de acuerdo a las facilidades, atención y servicio al contribuyente por parte de la Sub-Agencia Fiscal y sobre todo por la compra constante de vehículos por parte del sector obrero con el producto de sus utilidades mineras ha dado oportunidad de obtener buenos ingresos.

- **Derechos.** En este rubro, los ingresos fueron mayores a los presupuestados por \$43,382, que representan el 116%, reflejándose principalmente en los renglones de: Alumbrado Público, con una variación del 30%, debido a las altas temperaturas presentadas durante el verano se incrementó el consumo de energía eléctrica por parte de los particulares influyendo en forma directa en la recaudación de este tipo de derechos, en Rastros, con una variación del 125%, la obligatoriedad de sacrificar el animal sin importar su especie en las instalaciones del Rastro Municipal ha dejado eficientes resultados al respecto; en Seguridad Pública, con una variación del 531%, se debió a la demanda excesiva de licencias de manejo en sus distintos modalidades, pero sobre todo para menores de edad ha permitido una fuerte captación de recursos, en Desarrollo Urbano, con una variación del 1,516%, por la certificación de documentos que ampara la propiedad del inmueble, ha permitido tener una alta captación de recursos; en Otros Servicios, con una variación del 40%, debido a que la captación se mejoró por las recurrentes solicitudes para la legalización de documentos de propiedad, trámites de propiedad, contancias de residencia, y certificados de no adeudos, etc. y Por la Expedición de Anuencias para Tramitar Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico, con una variación del 16,567% en virtud de que se presentó una anuencia solicitada por una Empresa Cervecera.

- **Productos.** En este capítulo, los ingresos fueron superiores a los presupuestados por \$229,005, que equivale al 497%, reflejándose principalmente en los renglones de: Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles, con una variación de 8,216%, porque se enajenó un predio en la Delegación San Juan del Río a un particular y el recurso se donó para la construcción de una casa albergue para personas indigentes que radican en la comunidad, en Venta de Formas Impresas, con una variación de 5,554%, se originó por el incremento en el costo de las guías de tránsito y la gran cantidad de solicitudes de cartas poder han aumentado el ingreso por este concepto; en Servicio de Fotocopiado de Documentos a Particulares, con una variación de 199%, el incremento se debe a la proliferación de los diversos programas de apoyo que se han presentado pues han requerido de mucho fotocopiado los beneficiados y aunado a los emplacamientos y reemplacamientos de Agencia Fiscal, ha provocado dicha variación, en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, con una variación de 477%, esta se dió porque el servicio que presta el municipio en este sentido es muy amplio por



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ejemplo acarreo de materiales pétreos, excavaciones de zanjas, limpiezas de canales, empareje de tierras, construcción de repesos, desmontes, praderas, etc. y motivados por los bajos costos de horas maquinas la ciudadanía espera la oportunidad de negociar el trabajo y las formas de pago que mas le acomoden y satisfagan a sus necesidades.

- **Aprovechamientos.** En este rubro, se obtuvieron ingresos mayores a los presupuestados por \$36,950, que equivale al 58%, reflejándose principalmente en los renglones de: Multas, con una variación del 85%, debido a que el municipio mantuvo la seguridad pública lo cual implicó la aplicación de sanciones económicas sobre todo en los jóvenes que infringen con regularidad al bando de policía y Gobierno Municipal; en Recargos, con una variación del 16,857%, por los pagos extemporáneos de predios rústicos rurales, que tenían varios años sin cubrir sus impuestos, al igual que varios contribuyentes en sus emplacamientos ha dado resultados positivos en la recuperación por este concepto.

- **Participaciones.** En este rubro, se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$193,280, que equivale al 4%, originándose principalmente en los renglones de: Fondo General de Participaciones, con una variación del 4%, en Fondo de Fomento Municipal, con una variación del 3%, en Participaciones Estatales, con una variación del 37%, en Impuesto Federal sobre Tenencia y uso de Vehículos, con una variación del 23% y en Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, con una variación del 3%.

- **Ingresos Extraordinarios.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos por \$432,358, por el registro de un Anticipo de Participaciones para el pago de aguinaldos, el cual será descontado vía participaciones y por el apoyo del 50%, de parte del Gobierno del Estado, para adquisición de un vehiculos para el área de Seguridad Pública.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 12 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$464.77 en promedio por cada habitante durante el año 2005 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.35 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, el Municipio tuvo que subsidiar el gasto operativo de Tesorería con \$1.35, obtenidos de otras fuentes distintas a los ingresos propios.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 54% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 53 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:
Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 6.46 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Villa Hidalgo sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del Egreso

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, presenta un gasto mayor al presupuesto modificado, por \$825,012; reflejándose principalmente en los renglones de: Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos Adicionales, recibidos por \$1,017,051, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$ 3,040,636	74,548	6,388	3,108,796	2,923,755	185,041	6
Materiales y Suministros	277,904	48,108	0	326,012	643,721	(317,709)	(97)
Servicios Generales	788,028	80,492	0	868,520	1,187,494	(318,974)	(37)
Transferencias de Recursos Fiscales	288,000	102,000	0	390,000	266,260	123,740	32
Gasto Corriente 86%	\$4,394,568	305,148	6,388	4,693,328	5,021,230	(327,902)	(7)
Transferencias de Recursos Fiscales	126,000	0	0	126,000	94,187	31,813	25
Bienes Muebles e Inmuebles	1,200	1,200	0	2,400	219,997	(217,597)	(9,067)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	253,342	0	59,583	193,759	507,485	(313,726)	(162)
Gasto de Inversión 14%	\$380,542	1,200	59,583	322,159	821,669	(499,510)	(155)
Deuda Pública 0%	109,176	0	106,776	2,400	0	2,400	100
Total de Egresos 100%	\$4,884,286	306,348	172,747	5,017,887	5,842,899	(825,012)	(16)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, No. 28, Edición Especial, de fecha 31 de diciembre de 2004.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado, No.22, Sección IV, de fecha 17 de marzo de 2005.



2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período el gasto público municipal registró \$5,842,899; es decir, se observó una variación del 16% más en relación con el presupuesto modificado de \$5,017,887, lo que representa \$825,012, más.

- **Servicios Personales.** En este rubro, se presenta una variación menor por \$185,041, que equivale al 6%, de lo presupuestado, reflejándose principalmente en los renglones de: Sueldos, con una variación del 33%, debido a los problemas que afectaron a la Administración directa se registraron altas y bajas de personal en las distintas dependencias del Ayuntamiento, dichas vacantes fueron cubiertas en su mayoría por el personal existente, de esta manera se economizaron recursos para mejorar la situación económica de la Administración, generando mas empleo eventual y un ahorro de recursos al Municipio; por este mismo motivo se mantuvo un ahorro presupuestal en los renglones de Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales al Personal de Carácter Eventual, con una variación del 16%, y en el rubro de Estímulos al Personal de Confianza, con una variación del 10%.

- **Materiales y Suministros.** En este capítulo, se refleja un aumento en el gasto por \$317,709, que equivale al 97%, con relación al Presupuesto de Egresos Modificado, principalmente en los renglones de: Material de Oficina, con una variación del 74%, debido a la actualización de algunas áreas de la Administración, fue que se incrementó el uso de material de oficina, sobretodo el de impresión, incrementando sustancialmente este concepto de acuerdo a lo presupuestado; en Material de Construcción, con una variación del 76%, por la realización de pequeñas obras prioritarias en edificios y lugares públicos que permitieron el desarrollo integral del Municipio, en Combustibles, con una variación del 181%, originada porque la mayoría de las necesidades de los ciudadanos se resuelven mediante la intervención del Municipio, es por ello que el gasto de combustible es sumamente elevado y aunado a esto los lubricantes y aditivos y de algunas refacciones, lo que ocasionó dicha variación tan significativa.

- **Servicios Generales.** En este rubro, el gasto fue mayor por \$318,974, que equivale al 37%, con relación al Presupuesto de Egresos Modificado, principalmente en los renglones de Servicio Telefónico, con una variación del 60%, debido a que fue mas solicitado este servicio para evitar mayores gastos para solucionar problemas de distancia; en Servicio de Alumbrado Público, con una variación del 32%, porque se mejoró el servicio en la comunidad esto implicó la instalación de luminarias, instalaciones eléctricas nuevas y una mayor demanda de dicho servicio lo que ocasionó esta variación; en Almacenaje, Fletes y Maniobras, con una variación de 3,601%, en virtud de que no se cuenta con almacén propio en la delegación de policía



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

3,601%, en virtud de que no se cuenta con almacén propio en la delegación de policía ni en el Municipio genera gasto de transporte y almacenamiento de todo material para obra pública programada, además en esta partida se tiene contemplado el gasto por recolección de basura en la delegación de policía tres días a la semana, en Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación del 55%, por el constante requerimiento de mantenimiento de la maquinaria para que estén en condiciones operables aceptables para prestar el servicio solicitado por la comunidad; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación del 174%, porque el equipo de transporte requirió de constantes reparaciones mecánicas para garantizar la prestación del servicio que solicitó la comunidad; en Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines, con una variación del 186%, debido al mal estado en que se encontraban estos inmuebles se realizó una inversión constante que hizo cambiar su imagen y así brindar confort y seguridad a las familias que los visitan, y en Ayudas Diversas, con una variación del 78%, el gasto se originó porque se ayuda a las personas adultas mayores de edad y que presentaron estados de salud lamentablemente de decaimiento y con múltiples carencias económicas.

- **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$360,447, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$266,260, básicamente por los apoyos otorgados a Organismos e Instituciones, tales como: Centro de Salud, OOMAPAS, DIF Municipal, Hospital General Moctezuma, a la maestra del CONAFE, a la Cruz Roja, a la Escuela Primaria Rafael de Fierros, Jardín de Niños Vicente Suárez, Secundaria Baraquiél de Fimbres y a la primaria San Juan, entre otros.

En Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$94,187, destinándose el pago del Programa de Desayunos Escolares.

- **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$219,997, destinándose a la adquisición de: Dos equipos de cómputo, un Aire Acondicionado, y con la aportación del 50% por parte del Gobierno del Estado se adquirió un vehículo Pick Up tipo patrulla, modelo 2005, para Seguridad Pública.

- **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$507,485, realizando con este un 161% más de los recursos presupuestados para este ejercicio fiscal. Esto debido a que todas las obras públicas realizadas rebasaron el importe contemplado en el presupuesto de Egresos Municipales. Con estos recursos se realizaron 34 obras públicas, reportadas como 100% terminadas.

- **Deuda Pública.** En este rubro, no fue necesario la aplicación de recursos.



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.85% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1.85 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 2.51% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 2.51%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$173,146 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$110,629 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$110,629

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 8.69% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 9 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.50% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.50%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- **Inversión en obra pública *per cápita*.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$324.27 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

- **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Villa Hidalgo recaudó \$727,363 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 70% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 70 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.66% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.66%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.91 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



2.3 Fondos de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que se le otorga al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en el Artículo 46 fracción III y IV segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$923,940, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$333,307. Los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en:

Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal	\$277,881	84%
Acciones Sociales Básicas	24,844	7%
Conceptos no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal	29,981	9%
Total Ejercido	<u>\$332,706</u>	<u>100%</u>

El egreso de \$332,706, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$333,307, determinándose una diferencia por \$601, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2005, en la cuenta 65501406232 de Santander Serfín, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** En relación a la ejecución de las obras, se realizaron 21 obras, las cuales se reportan como terminadas al 100%. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, 84% fueron aplicados en la ejecución de obras para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en: agua potable, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, infraestructura básica de salud, caminos rurales, electrificación y drenaje.
- **Acciones Sociales.** El 7% se aplicaron en acciones que benefician directamente a la población estudiantil mediante los desayunos escolares.
- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 9% restante corresponde a la aportación del ayuntamiento en rehabilitación de biblioteca y



- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 9% restante corresponde a la aportación del ayuntamiento en rehabilitación de biblioteca y trasposos a la cuenta del gasto corriente, la cual no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, recibió recursos por \$590,633. Los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

Seguridad Pública	\$537,590	99%
Gastos financieros	3,051	1%
Total ejercido	<u>\$540,641</u>	<u>100%</u>

El egreso de \$540,641, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$590,633, determinándose una diferencia por \$49,992, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2005, en la cuenta bancaria No. 65501406201 de Santander Serfín, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública el Ayuntamiento ejerció el 99% en: combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, sueldos, y compensación adicional por servicios especiales al personal de carácter eventual.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$3,051, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los Fondos de Aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FAISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 9.00% de los recursos del FAISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 del FAISM asignado al municipio, 9.00 centavos se aplicaron indebidamente.



ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.79 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16 Fracción II de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.

El Municipio de Villa Hidalgo no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, se recomienda con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2005, este Municipio se planteó una serie de propósitos en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, informó que logró realizar casi la mayoría de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Servicios Públicos, Salud, Educación, Mejoramiento Urbano, Obras Públicas, Deporte y Recreación, Educación y Cultura, Seguridad Pública, Desarrollo Económico y de Bienestar Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas se aplicó el siguiente indicador:

- **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 97% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas programáticas, el Municipio acreditó el 89.10% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programáticas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 7.82 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda la elaboración de un informe de avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Villa Hidalgo 2003-2006.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo se exhorta a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2005

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2005, presentada por el Ayuntamiento de **Villa Hidalgo, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1.- Administración Directa



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

5.1.- Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

1.1 Se observó una diferencia por \$5,103, entre el Impuesto Predial Ejidal registrado en contabilidad por \$48,741 y lo captado según Tesorería por \$43,638.

Egresos

1.2 Sin Requisitos Fiscales por \$3,335.

1.3 Sin Retención de ISR por \$28,190.

Revisión de Recursos Humanos

1.4 Se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Ayuntamiento, obteniéndose selectivamente en el ejercicio diferencias de 5 empleados por un Impuesto Sobre la Renta anual de \$88,056.

Objetivos y Metas

1.5 En las dependencias de Presidencia; Secretaría del Ayuntamiento y Seguridad Pública, de un total de 1,037 metas seleccionadas e informadas como realizadas se acreditaron 936 y de 101 metas no existen controles que nos permitan corroborar su cumplimiento con las metas en mención.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

1.6 Sin Soporte Documental por \$803.

1.7 Préstamos a Tesorería por \$13,000.

1.8 La obra 6107-21 apoyo del Ayuntamiento para la rehabilitación de biblioteca por



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

\$16,981, se considera improcedente ya que no se encuentra dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

1.9 Comprobantes de Ejercicios Anteriores por \$10,344.

5.2.- Organismos Paramunicipales

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Cuestionario de Control Interno

2.1 Se observó que el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, maneja el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento como una dependencia directa de la administración municipal, ya que éste no es autosuficiente.

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2005, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

<u>Año</u>	<u>Total</u> <u>Observaciones</u>	<u>Observaciones</u> <u>Solventadas</u>	<u>Observaciones</u> <u>por Solventar</u>
2003	11	8	3
2004	14	1	13

Fuente: Control de Hallazgos de la Revisión del ejercicio correspondiente.
Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2003 y 2004.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

5.3.- Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2005:

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	8	\$165,812
No Cuantificadas	2	0
	10	\$165,812

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$165,812. Esto representa el 2.84% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2005, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 9.57 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 3 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad y a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no contrató los servicios de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica ampliamente en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2005".



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica ampliamente en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2005".

En resumen, y en base a los resultados obtenidos por las evaluaciones en cada apartado temático, opinamos que la Evaluación Global al Desempeño Municipal es **ACEPTABLE**, al obtener 7.67 puntos derivados de la ponderación en cada apartado, según se muestra a continuación:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.60	20%	1.72
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.46	20%	1.29
Evaluación al ejercicio del gasto	5.91	20%	1.18
Evaluación a la administración de fondos	7.79	10%	0.78
Evaluación al cumplimiento de metas	7.82	10%	0.78
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	9.57	20%	1.91
EVALUACIÓN FINAL			7.67

VIII. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos rendir el **Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora.**

Por lo que, una vez revisada y fiscalizada la Cuenta Pública conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; que fue enviada por el Municipio en cuestión, en los términos del Artículo 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y los Artículos 2º y 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor del H. Congreso del Estado de Sonora, es de concluirse que, de acuerdo al puntaje obtenido de la Evaluación Global del Desempeño Municipal, determinado en base al resultado de los indicadores anteriormente mencionados, así como también de las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V del presente Informe y del Informe de Fiscalización, la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, correspondiente al ejercicio 2005, **presenta razonablemente en lo general la situación financiera de la referida Administración Municipal, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental.**

La presente conclusión no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales respecto de las irregularidades en que puedan haber incurrido, así como



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado V del presente Informe y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Por lo expuesto anteriormente y considerando la facultad exclusiva del H. Congreso del Estado en la calificación de las cuentas públicas, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización propone como **Aprobatorio** el resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, por el ejercicio 2005, tomando en consideración el trabajo realizado por este Órgano Técnico.

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal de referencia, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, en Sesión Extraordinaria y fue asentada en el Acta número 85 de fecha 07 de abril de 2006.

Hermosillo, Sonora a 30 de agosto de 2006

PROTESTO LO NECESARIO
EL AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C. P. C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN